

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza de zanja, desmalezamiento, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle Las Rosas esquina Los Crisantemos de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza de zanja, desmalezamiento, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle Las Rosas esquina Los Crisantemos del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta esquina referenciada las zanjas están tapadas con malezas y se arrojan todo tipo de basuras y desechos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar muchos olores nauseabundos, presencia de roedores y convivir con la basura en dicha zona.

Que, las malezas y los desechos arrojados en el lugar referenciado tapan las zanjas y cuando llueve se producen inundaciones de las calles colocando a los vecinos en situación de riesgo a su salud y su bienestar.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y erradicación de basural en calle Las Rosas

<u>ARTÍCULO 1°:</u> SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de zanja, desmalezamiento, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle Las Rosas esquina Los Crisantemos del Barrio Jardín de esta ciudad.

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes
•••••	de	el m	ies de	•••••	del año	•••••						

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-